



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
INFORME ANUAL
(13 de mayo de 1966 – 13 de mayo de 1967)

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
DOCUMENTOS OFICIALES : 43° PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 4

NACIONES UNIDAS

lugar a un empeoramiento en las condiciones particulares o generales de acceso o comercialización para los productos latinoamericanos de exportación.

11 de mayo de 1967

275 (XII) INVERSIONES EXTRANJERAS

La Comisión Económica para América Latina,

Tomando en cuenta la necesidad de analizar en forma actual y adecuada las condiciones y efectos de la inversión extranjera en América Latina;

Recomienda a la secretaría incluir en su programa de trabajo para 1967-1969 un estudio actualizado sobre las inversiones extranjeras en los países subdesarrollados de la región.

11 de mayo de 1967

276 (XII) SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Comisión Económica para América Latina,

Recordando su resolución 250 (XI) del 14 de mayo de 1966 relativa a simposios sobre industrialización, en la que se hace referencia a la resolución 1940 (XVIII) del 11 de diciembre de 1963 de la Asamblea General acerca de la convocatoria de un simposio internacional sobre desarrollo industrial al que precedería un simposio regional en América Latina, de carácter preparatorio, y que reconoce "la importancia de asegurar que los resultados del simposio regional sirvan de base adecuada al aporte de América Latina a los debates del simposio mundial, a fin de que su experiencia sea allí confrontada con la de las demás regiones en desarrollo" 32/,

Recordando que el Simposio Latinoamericano sobre Industrialización se celebró en Santiago de Chile del 14 al 25 de marzo de 1966 y que el informe sobre sus deliberaciones (E/CN.12/755/Rev.1) se distribuyó oportunamente a los gobiernos de los Estados miembros de la Comisión,

1. Toma nota del párrafo 4 de la resolución 2178 (XXI) de la Asamblea General, en el que se invita a las comisiones económicas regionales "a que cooperen activamente en la labor preparatoria del Simposio";

2. Invita a los Estados miembros de la Comisión a adoptar las medidas necesarias para asegurar la participación efectiva de los países de la región en el Simposio Internacional sobre Desarrollo Industrial;

3. Expresa la esperanza de que, con ese objeto, los gobiernos adopten medidas especiales a fin de asegurar la participación activa de todos los grupos, instituciones y organismos interesados en la promoción del desarrollo industrial, tanto en el plano público como el privado, y de lograr que tengan adecuada representación en el Simposio Internacional; y

32/ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 39º período de sesiones, Suplemento No. 4, párr. 427.